



Provincia de Santiago del Estero

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-01087561- -GDESDE-MEC - PRORROGA MORATORIA 2021 - AL 30 DE JULIO 2021.-

VISTO:

La Ley N° 7.302 publicado en el Boletín Oficial el 14/12/2020 y los Decretos: DECTO- 2020-2126-EGDESDE-GSDE de fecha 18/12/2020, DECTO-2021-288-E-GDESDE- GSDE de fecha 26/02/2021, DECTO-2021-729-E-GDESDE-GSDE de fecha 21/04/2021, DECTO-2021-1049-E-GDESDE-GSDE de fecha 27/05/2021, DECTO-2021-1149-E-GDESDE-GSDE de fecha 11/06/2021; y

CONSIDERANDO:

Que según lo normado en el Artículo 30° de la Ley N° 7.302, se establece la posibilidad de disponer la prórroga de cualquiera de los términos o fechas establecidos en la misma;

Que el plazo establecido en dicha ley para el acogimiento es el día 30/12/2020, y que con posterioridad fue prorrogada al 26/02/2021 mediante decreto DECTO-2020-2126- E-GDESDE-GSDE, al 30/04/2021 a través del decreto DECTO-2021-288-E-GDESDE- GSDE, al 31/05/2021 mediante el decreto DECTO-2021-729-E-GDESDE- GSDE, al 15/06/2021 mediante el decreto DECTO-2021-1049-E-GDESDE-GSDE, y luego al 30/06/2021 a través del decreto DECTO-2021-1149-E-GDESDEGSDE;

Que la fecha de acogimiento debe ser ampliada a efectos de permitir que mayor cantidad de empresas y familias puedan acceder al beneficio;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el vencimiento del plazo para la adhesión al Régimen de Regularización Tributaria establecido por Ley 7.302, hasta el 30 de julio de 2021.-

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.-

